



ANEXO I

Melilla	Número de demandantes a atender en 9 meses		
	Tutoría individualizada	Autoempleo	Total
	2575	850	3425
Total	2575	850	3425

ANEXO "A" A LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

(C) DESGLOSADO

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLO

INFORMACIÓN DETALLADA

(A) ENTIDAD:

PROVINCIA: MELILLA

(B) AMBITO TERRITORIAL:

(C) PERIODO DE REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES:

Nº DE MESES DE REALIZACIÓN: 10

CALCULOS INICIALES (*)

(D) TIPO DE ACCIÓN	USUARIOS A ATENDER
TUTORÍA INDIVIDUALIZADA (TI.)	2.602
AUTOEMPLO	850

DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES INDIVIDUALES Y GRUPALES	DISTRIBUCIÓN DE USUARIOS (1)	USUARIOS POR ACCIÓN	Nº ACCIONES A REALIZAR(2)	Nº TOTAL DE HORAS ACCIÓN	Nº TOTAL DE HORAS(3)
TI (1ª SESIÓN)	2.002	1	2.002	1	2.002,00
TI (RESTO SESIONES)	1.301	1	1301	5	6.505,00
DAPO (DESARROLLO ASP. PERSONALES)	65	10	7	18	126,00
BAE-G (GRUPO DE BÚSQUEDA)	260	10	27	24	648,00
BAE-TE (TALLER DE ENTREVISTA)	130	12	11	24	264,00
				HORAS ATENCIÓN	10.145,00
				MAS 25% PREP.	12.681,25

INMA (Nº Y MOTIVACIÓN)	680	12	57	3	171,00
APE (ASORAMIENTO)	170	1	170	5,5	935,00

(*) Estas distribuciones son indicativas y pueden reajustarse sin superar la cuantía de la subvención

(1) Se distribuye el nº de usuarios de tutoría en los usuarios que la inician con la 1ª sesión y los previstos para tutorías completas (aprox. 80%) y éstos en las acciones colectivas estimadas: 5% DAPO, 20% BAE-G, y 10% BAE-TE. En autoempleo: 80% INMA y 20% APE.

(2) Resultado de dividir el nº de usuarios distribuidos, entre el nº de usuarios promedio por acción

(3) Resultado de multiplicar el nº de acciones a realizar, por el tiempo total de cada acción

				HORAS ATENCIÓN	1.106,00
				MAS 25% PREP.	1.382,50

TIPO DE ACCIÓN	(E) USUARIOS A ATENDER	Nº Meses	NÚMERO TOTAL DE HORAS	HORAS TÉCNICO EN EL PERIODO DE REALIZACIÓN (1)	ESTIMACION DEL Nº DE PERSONAL TÉCNICO TIPO (2)	ESTIMACION DEL Nº DE PERSONAL DE APOYO TIPO (3)
TUTORÍA	0	10,0	12.681,25	1.250	10,15	3,38
AUTOEMPLO	850	10,0	1.382,50	1.250	1,11	0,37

(1) 1500 hora anuales o parte proporcional a los meses de realización

(2) Resultado de dividir el nº total de horas, entre las horas- técnico en el periodo de realización

(3) Resultado de dividir la estimación del nº de técnicos entre 3 (proporción respecto al nº de técnicos)

ESTIMACION DEL COSTE MAXIMO IMPUTABLE

TIPO DE ACCIÓN (1)	CONCEPTOS	NÚMERO	COSTE UNITARIO (2)	SUBVENCIÓN
TUTORÍA INDIVIDUALIZADA (XXX.05.26)	(F) RETRIBUCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO	10,15	€20.093,42	€205.298,21
	(G) RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE APOYO	3,38	€20.365,42	€68.835,12
	(H) GASTOS GENERALES MATERIALES Y TÉCNICOS Y GASTOS POR DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS		25% de (F+G)	€91.033,33
	TOTAL TUTORÍA			€455.166,87
AUTOEMPLO (XXX.05.27)	(F) RETRIBUCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO	1,11	€26.184,08	€29.064,33
	(G) RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE APOYO	0,37	€18.328,88	€6.781,89
	(H) GASTOS GENERALES MATERIALES Y TÉCNICOS Y GASTOS POR DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS		25% de (F+G)	€9.981,50
	TOTAL AUTOEMPLO			€44.807,52

(1) El subconcepto presupuestario para las acciones de Tutoría acaba en (xxx.05) y para Autoempleo en (xxx.06)

(2) El costo unitario de los conceptos retributivos se cumplimentará con los salarios reales de la Entidad, hasta el máximo establecido y proporcional al periodo de realización de las acciones

TOTAL **€499.974,18**